



AYUNTAMIENTO DE CORIA

---

## **BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS DEL CARNAVAL DE PUEBLA DE ARGEME 2018**

---

### **PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes bases tienen como objeto establecer la regulación y las normas que han de regir la participación en los premios del Carnaval de Puebla de Argeme 2018, y de las obligaciones derivadas del mismo.

### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA**

Podrán ser beneficiarias las personas que participen disfrazadas en el desfile de Carnaval 2018 de Puebla de Argeme.

### **TERCERA.- DURACIÓN**

El Carnaval 2018 de Puebla de Argeme, constará de un Desfile-Concurso, que se celebrarán el sábado 10 de febrero a las 17:45 horas para la categoría Infantil y a las 23:00 horas, para todas las categorías, y de un desfile "exposición".

### **CUARTA.- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar las personas interesadas, en función a la categoría que se presenten:

Categoría Infantil: hasta 13 años.

Categoría Adulta: A partir de 14 años

Los participantes menores de edad necesitarán previa autorización del padre, madre o tutor.

### **QUINTA.- SOLICITUDES**

Todos los interesados en participar en los premios del Desfile de Carnaval deberán inscribirse, presentando modelo de solicitud que figura como Anexo II, además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, en la Casa de Cultura de Puebla de Argeme, desde las 10:00 horas del día en que se produzca la publicación en la Base Nacional de Subvenciones, hasta las 14:00 horas del día 8 de febrero (jueves), en la que conste el nombre del disfraz, nombre del representante del grupo o individual, DNI, número de teléfono y declaración responsable según modelo. Se detallará también número de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe del premio. Los inscritos tendrán un número de participación según el orden de inscripción.

### **SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los criterios de concesión de los premios serán los siguientes, por orden de importancia:

- A la Originalidad
- Al más Marchoso
- A la Coreografía
- Al Colorido
- A la Organización
- A la Elegancia

Cada miembro del Jurado puntuará de 5 a 10 cada uno de los criterios. La suma de todos los criterios antes citados dará el resultado de los participantes premiados.

### **SÉPTIMA.- JURADO**



## AYUNTAMIENTO DE CORIA

El Jurado estará integrado por un empleado municipal y además, cada grupo de Carnaval debe elegir a un representante que formará parte del Jurado el día del Desfile-Concurso.

El fallo del Jurado se hará público el sábado, 10 de febrero, a las 00:00 horas y seguidamente tendrá lugar la entrega de premios.

### **OCTAVA.- PREMIOS**

Los premios serán los siguientes, a los que se practicarán las retenciones contempladas por las disposiciones y normativa vigentes.

CATEGORÍAS		PREMIOS		
INFANTIL		1º: 50 €	2º: 30 €	
ADULTOS	HASTA 4 MIEMBROS	1º: 75 €	2º: 50 €	3º: 25 €
	MÁS DE 4 MIEMBROS	1º: 250 €	2º: 150 €	3º: 75 €

En la categoría de Adultos, es condición indispensable para ser premiados participar en ambos Desfiles-(tarde-noche), así como su participación disfrazados de viudos el miércoles de ceniza, en caso contrario se procederá a su eliminación del Concurso.

Los beneficiarios de los premios, deben estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento por cualquier concepto y no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones.

### **NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN**

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

A estos efectos, se incluyen en la solicitud de participación del Anexo II Declaración Responsable.

### **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases. Las dudas que puedan surtir en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Alcaldía.

### **UNDÉCIMA.- PUBLICACIÓN**

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal [www.coria.org](http://www.coria.org)



AYUNTAMIENTO DE CORIA

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE PUEBLA DE ARGEME 2018**

<b>NOMBRE DEL DISFRAZ</b>			
<b>Nombre y apellidos</b>		<b>DNI/CIF</b>	
<b>Dirección de notificación</b>			
<b>Teléfono</b>		<b>E-mail</b>	
<b>Localidad</b>		<b>C.P.</b>	<b>Provincia</b>
<b>Nº de cuenta en la que, en su caso, se ingresará el importe del premio: IBAN.....</b>			

**SOLICITO PARTICIPAR EN EL DESFILE CITADO**

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes<sup>1</sup>.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

Y para que conste firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2018.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

**AVISO LEGAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que responde el Ayuntamiento de Coria, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.

<sup>1</sup> De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE CORIA

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL  
DE LA PERSONA MENOR DE EDAD ASPIRANTE AL  
CONCURSO DE CARNAVAL DE PUEBLA DE ARGEME 2018**

<b>Datos del Padre, Madre o Tutor Legal</b>	
Don/Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
<b>Declaración de Autorización</b>	
En calidad de padre/madre/tutores legales, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a participar en el Concurso de Carnaval de Puebla de Argeme 2018, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.	
<b>Datos de la Persona Menor de Edad</b>	
Doña:	
DNI:	Fecha de Nacimiento: / /
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Provincia:	Nacionalidad:
Teléfonos:	
E-mail:	
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.  _____ a _____ de _____ de 20__.	
Fdo.: _____ (Padre/Tutor)	Fdo.: _____ (Madre/Tutora)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

**AVISO LEGAL:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que facilite serán incorporados a los ficheros de los que responde el Ayuntamiento de Coria, con la finalidad de efectuar los trámites de procedimiento administrativo que correspondan, y podrán ser cedidos de conformidad con la Ley, pudiendo el interesado ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento.